



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

Ctra. Burgos Km. 119
FINCA ZAMADUEÑAS
47071 Valladolid
España

T +34 983 410 494
F +34 983 412 040
www.itacyl.es

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS ACTUACIONES DEL PROYECTO CORTE Y RETIRADA DE PINOS EN LOS TERRENOS EN EL MONTE "PINAR DE PROPIOS" N° 39 DEL C.U.P. DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HONTALBILLA (SEGOVIA)

El presente expediente tiene como objetivo la ejecución de la actuaciones contenidas en el **PROYECTO CORTE Y RETIRADA DE PINOS EN LOS TERRENOS EN EL MONTE "PINAR DE PROPIOS" N° 39 DEL C.U.P. DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HONTALBILLA (SEGOVIA)**, con la finalidad de mantener los alrededores de las naves ganaderas, oficinas y diferentes dependencias del Centro de Pruebas Porcino, libres de arboleda que pueda provocar un deterioro en sus elementos de construcción, vallado perimetral y daños a los trabajadores.

Las razones de contratación con TRAGSA, se detallan en el informe de prescripciones técnicas para el encargo a la empresa TRAGSA de las citadas actuaciones, elaborado por la Subdirección de Administración y Presupuestos.

Examinado el expediente tramitado al efecto y estando el mismo completo y fiscalizado por la Intervención General, con cargo a la estructura presupuestaria G/414A02/22799/0.

D I S P O N G O :

Primero.- Aprobar el expediente tramitado para la ejecución de las actuaciones contenidas en el **PROYECTO CORTE Y RETIRADA DE PINOS EN LOS TERRENOS EN EL MONTE "PINAR DE PROPIOS" N° 39 DEL C.U.P. DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HONTALBILLA (SEGOVIA)**, con un



presupuesto de ejecución por Administración de cuatro mil ochocientos dieciocho euros con trece céntimos **(4.818,13 €)**.

Segundo.- Aprobar el gasto para la ejecución de las citadas actuaciones, por un importe de cuatro mil ochocientos dieciocho euros con trece céntimos **(4.818,13 €)** con cargo a la estructura presupuestaria G/414A02/22799/0 del presupuesto de gastos del ejercicio 2023.

Tercero.- Encargar la ejecución con carácter obligatorio a la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), de acuerdo con la Disposición Adicional Vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de julio de 2017, por el que se reconoce la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales y según el expediente aprobado por el Director General del ITACyL con fecha 16 de mayo de 2023. El plazo de ejecución de las obras referidas será de 30 días

Valladolid, a 31 de mayo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO

AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

FDO.: D. RAFAEL SÁEZ GONZÁLEZ